LAPTE. D- 375 /19-20





Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, el 45º aniversario de la fundación de la "Asociación Juninense de Protección Animal" a celebrarse el día 29 de Marzo en la ciudad de Junin.-

Cora. MARIA VALERIA ARATA Diputada Honorable Cámera de Diputados de la Provincia de Buenos Aires EXPTE. D. 275

/19-20



Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Hires

FUNDAMENTOS

La AJPA (Asociación Juninense de Protección Animal) es una organización sin fines de lucro, fundada el 29 de marzo del año 1974.

La misma está constituida por personas que trabajan ad Honorem, contando además, con la ayuda de colaboradores desinteresados que a diario rescatan animales en situación de riesgo, los cuales son llevados para que sean atendidos por veterinarios con la finalidad de recuperados y entregados en adopción.

Es una asociación que promulga el amor y respeto hacia los animales, cuyos esfuerzos están enfocados en brindarles una mejor calidad de vida y un futuro mejor.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores Legisladores la aprobación del presente proyecto.-

Comunicación dirigida a: Asociación Juninense de Protección Animal.

Core, MARIA VALTIGIA ARATA Dipulada Honorable Cámara de Dipulados de la Provincia de Buenos Aires